



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011200700164 00
Demandante(s)	JOSE JESUS QUINTERO ORTIZ
Demandado(s)	MARIA DEL PILAR OROZCO VANEGAS
Asunto	REQUIERE SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	938V 2

En atención a las cuentas presentadas por la auxiliar de la justicia secuestre, previo a correrles traslado y fijar honorarios definitivos, se requiere a la misma para que proceda a depositar los dineros frutos de la administración del bien a la cuenta N° 050012031700 del Banco Agrario De Colombia, de la oficina de Ejecución Civil del circuito de Medellín y posterior a ello allegue los respectivos comprobantes.

Remítase el presente auto al correo blamaar@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

